

SISTEMA DE GESTIÓN DE
**LA SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO**
SG-SST

BIENESTAR



FÍSICO



SOCIAL



EMOCIONAL

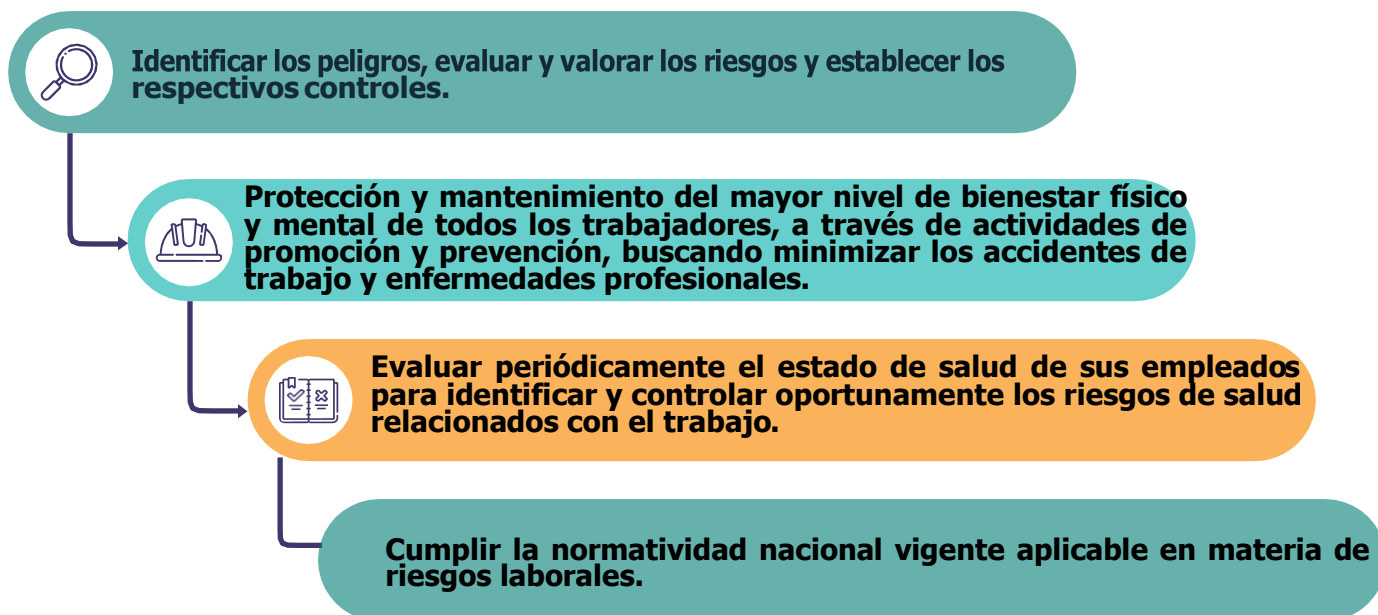


AMBIENTAL

POLITICA DEL SG-SST



TEINCO en el desarrollo de sus actividades como entidad educativa para la formación integral de sus estudiantes, que propician ambientes de análisis, reflexión e Innovación, consciente de su rol en el desarrollo económico y social en el entorno nacional, reconoce la importancia del capital humano y se compromete desde el más alto nivel de la organización a:



La corporación tecnológica **TEINCO** bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa, velará por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, tendientes a la Prevención de riesgos igualmente de garantizocupacionales a través de la asignación de los recursos necesarios, que permitan analizar y minimizar las causas de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, ar las condiciones de seguridad a trabajadores; impulsando la mejora continua de las condiciones y los hábitos laborales para propender el bienestar, así mismo exigir el cumplimiento de las normas vigentes en seguridad y salud en el trabajo, a proveedores y contratistas.



POLITICA DE PREVENCION DE

CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTENCIAS PSICOACTIVAS

TEINCO ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas de la empresa, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, Resolución 2646 de 2008 Se establece los siguientes parámetros:



Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.



Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.



Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, es condición de empleo y contratación de la empresa.

»»»»»» OBJETIVOS DEL SG-SST



Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.



Protección y mantenimiento del mayor nivel de bienestar físico y mental de todos los trabajadores, a través de actividades de promoción y prevención, buscando minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.



Evaluar periódicamente el estado de salud de sus empleados para identificar y controlar oportunamente los riesgos de salud relacionados con el trabajo.



Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL



1 **ARTÍCULO 1.** La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

2 **ARTÍCULO 2.** La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral.

3 **ARTÍCULO 3.** La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo,, que contempla como mínimo, los siguientes aspectos: Recurso, Gestión Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión de la Salud, Gestión de Peligros y Riesgos, Gestión de Amenazas, Verificación, Mejoramiento.

4 **ARTÍCULO 4:** identificación de los factores de riesgos existentes en la empresa, están constituidos de acuerdo a la exposición debido a los procesos o actividades que se realizan en la empresa. principalmente por: riesgos, biológicos, riesgo físico, riesgo químico, riesgo psicosocial, riesgo biomecánico, riesgo mecánico, riesgo eléctrico, riesgo locativo, riesgo público, accidentes de tránsito y fenómenos naturales.

5 **ARTÍCULO 5.** La empresa y sus trabajadores y contratistas, darán estricto cumplimiento a disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG — SST

6 **ARTÍCULO 6.** La empresa desarrollará un proceso de inducción y/o reinducción hacia los servidores y contratistas, sobre las actividades que debe desempeñar, capacitándose respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

7 **ARTÍCULO 7.** Este reglamento permanecerá exhibido en los centros de trabajo, cuyos contenidos se darán a conocer a todos los colaboradores en el momento de su ingreso.

8 **ARTÍCULO 8.** El presente reglamento tendrá /vigencia a partir de la fecha en que se firme por parte de la Dirección General y durante el tiempo que la entidad se conserve sin cambios sustanciales en las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o hasta cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

SISTEMA DE GESTIÓN DE
LA SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST



VIDA Y ENTORNOS SALUDABLES

PROGRAMA DE
ORDEN Y ASEO

PROGRAMA DE
PAUSAS ACTIVAS



SISTEMA DE GESTIÓN DE
LA SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST



PROGRAMA DE
PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN

AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS O DROGAS

CONTROL

- Listas de chequeo o verificación
- Listas de asistencias
- Evidencia digital (Fotográficas y/o videos)





CONOZCA AL COPASST TEINQUISTA

#PorTuSaludPorLaDeTodos



TEINCO
Corporación Tecnológica
Industrial Colombiana



OBJETIVOS DEL COMITÉ



Participar de las actividades del SG-SST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y vigilar su desarrollo en la empresa.

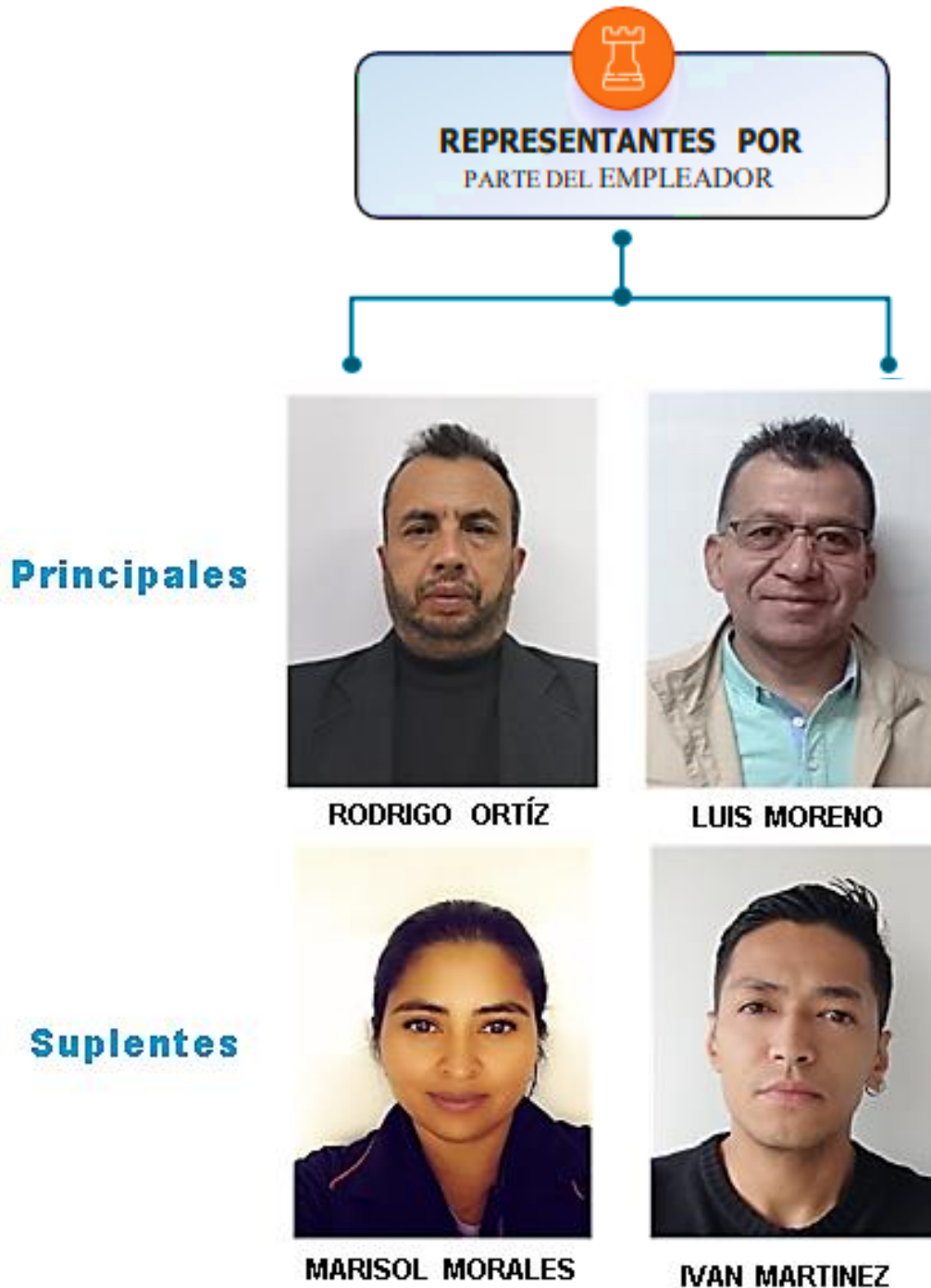
RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ

LAS SIGUIENTES SON ALGUNAS DE LAS RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- **Vigilar el cumplimiento del SG-SST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- **Colaborar con el análisis de las causas de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.**
- **Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar la maquinaria y equipos con los cuales se realizan las labores diarias e informar sobre su estado y los posibles riesgos que estos generan con el fin de adoptar medidas correctivas.**
- **Servir como organismo de coordinación entre empleador y trabajadores en la búsqueda de las soluciones en lo que hace referencia a la seguridad y salud en el trabajo.**
- **Demás funciones que le señalen las normas sobre seguridad y salud en el trabajo.**



RECUERDE QUIÉNES SON LOS MIEMBROS DEL COPASST COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



RECUERDE QUIÉNES SON LOS MIEMBROS DEL COPASST COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Principales



MARIBEL JAIME



JAIR MORA

Suplentes



LEIDY CASTIBLANCO



ANA DELGADO

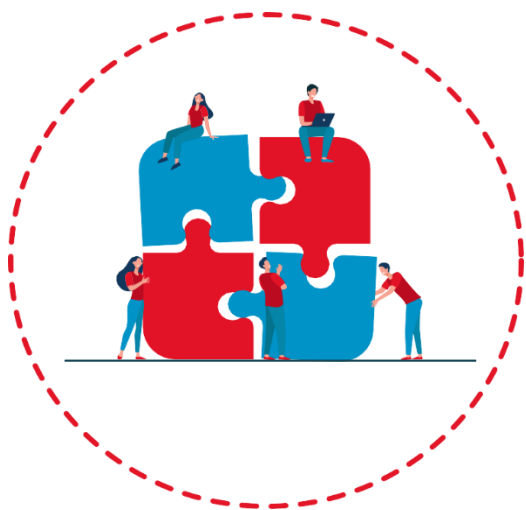


CCL COMITÉ DE CONVIVENCIA
LABORAL TEINQUISTA

#PorTuSaludPorLaDeTodos



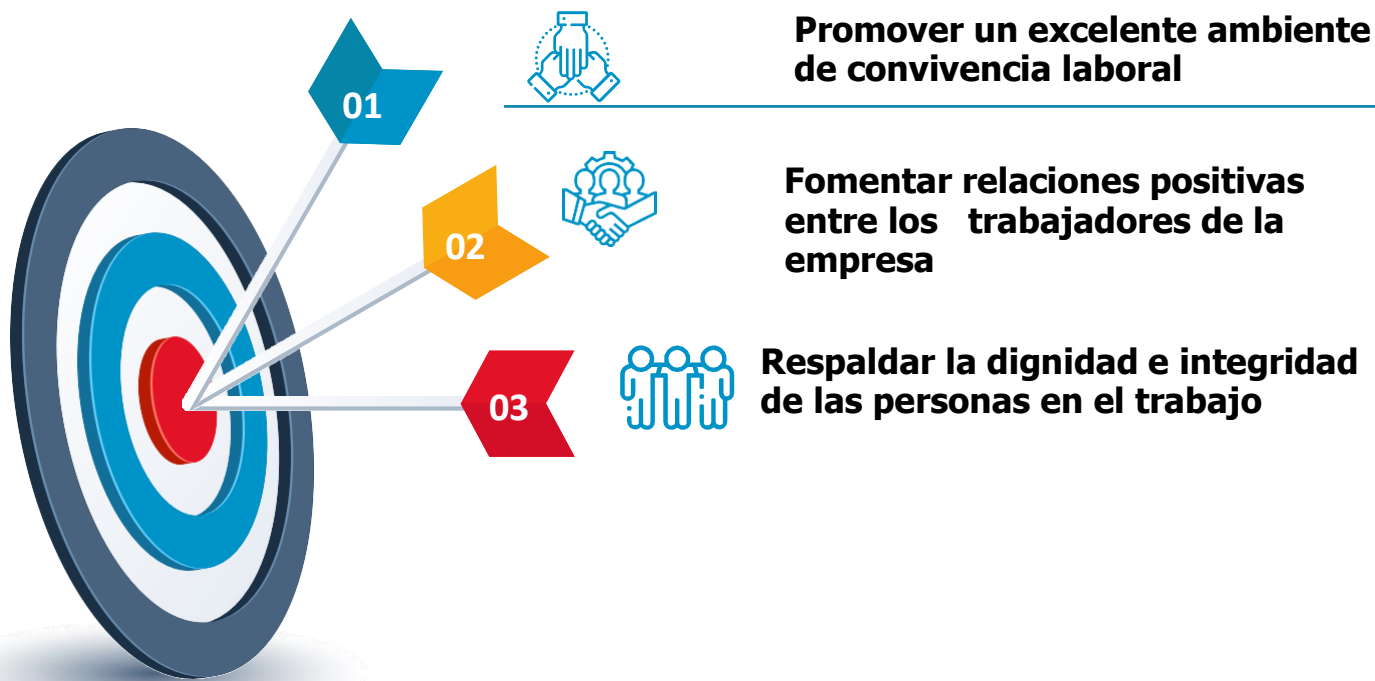
¿¿QUE ES CCL??



Es un grupo de vigilancia de conformación obligatoria por parte de los empleadores públicos y privados, cuya finalidad es contribuir a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que puedan afectar su salud, como en el caso de estrés ocupacional y acoso laboral, según lo reglamentó la Resolución 652 de 2012 y su modificación en la Resolución 1356 del mismo año, expedidas por el ministerio del trabajo.



OBJETIVOS DEL CCL



POR CUÁNTO TIEMPO ESTARÁN EN SU CARGO LOS REPRESENTANTES DEL CCL

El período de los miembros del comité será de 2 años, a partir de la conformación del mismo, los cuales se contarán desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación de los representantes.



RESPONSABILIDADES DEL CCL



- Recibir, analizar y dar trámite a las quejas que se presenten, en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral.
 - Escuchar a las partes involucradas de manera individual.
 - Promover espacios de diálogo para llegar a una solución efectiva de las controversias.
 - Formular planes de mejora.
 - Sugerir a la alta dirección medidas preventivas correctivas.
- Realizar seguimiento a las recomendaciones dadas.
 - Comunicar a la alta dirección aquellos casos en los que no se logre un acuerdo o no se cumplan las recomendaciones.
 - Realizar informes anuales con los resultados de su gestión, elaborar estadísticas de quejas y reclamos y brindar información a los organismos de control.

RECUERDE QUIÉNES SON LOS MIEMBROS DEL CCL
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL TEINCO



Principales



MÓNICA PÁEZ



LAURA SALDAÑA

Suplentes



LEONARDO ARIZMENDI



JAIRO VELASQUEZ

RECUERDE QUIÉNES SON LOS MIEMBROS DEL CCL
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL TEINCO



**REPRESENTANTES POR
PARTE DE LOS TRABAJADORES**



Principales



YEISSON ROZZO



INGRID JIMENEZ

Suplentes



LAURA VALBUENA



OSCAR NIETO

SISTEMA DE GESTIÓN DE
**LA SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO**
SG-SST

BIENESTAR



FÍSICO



SOCIAL



EMOCIONAL



AMBIENTAL